

#2190

Octubre 14/36

C 14722

Proyecto de ley que designa con  
el nombre de Pte Brujillo el  
Parque Central de la ciudad  
de San Cristobal.

5 Papeas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. de S. D.  
14 de Octubre de 1936.-

Nº 700.

Al Señor  
Presidente del Honorable Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Pláceme enviar á Ud. para los fines constitucionales, y debidamente aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el Proyecto de Ley aprobatorio de la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Cristobal, Provincia Trujillo, por medio de la cual se designa con el nombre de PRESIDENTE TRUJILLO el Parque Central de la ciudad de San Cristobal.

Muy atentamente le saluda,

Miguel Angel Roca.-  
Presidente de la Cámara de Diputados.-

26/1/47-22



# EL CONGRESO NACIONAL <sup>ok</sup>

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal en fecha dieciseis de septiembre de 1936, por la cual se designa "PRESIDENTE TRUJILLO" el parque central de esa ciudad;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal en fecha 16 de Septiembre de 1936, que dice así:

## AYUNTAMIENTO COMUNAL DE SAN CRISTOBAL.

CONSIDERANDO: que es deber de los pueblos perpetuar la memoria de sus grandes hombres;

CONSIDERANDO: que el parque central de esta ciudad, ha sido construido con el concurso espontaneo de la ciudadanía del País y que es por consiguiente la expresión de afecto y gratitud con que la voluntad nacional premia las blancas ejecutorias del Benefactor de la Patria;

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Consagrar con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" el parque central de esta ciudad.-

Art. 2.- Colocar en el frontispicio del kiosko central, una tarja conmemorativa, indicadora de esta Resolución.-

Art. 3.- Remitir la presente Resolución al Poder Legislativo para los fines de su aprobación.-

DADA en la Sala Capitular de la Común de San Cristóbal, a los dieciseis dias del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis.

BARON A. BARINAS.  
Secretario.

LUIS NA. SALADIN  
Presidente.

## CONGRESO NACIONAL

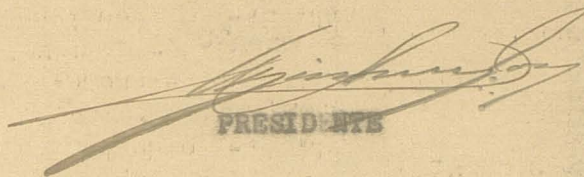
TOPICO:

PAG. No.

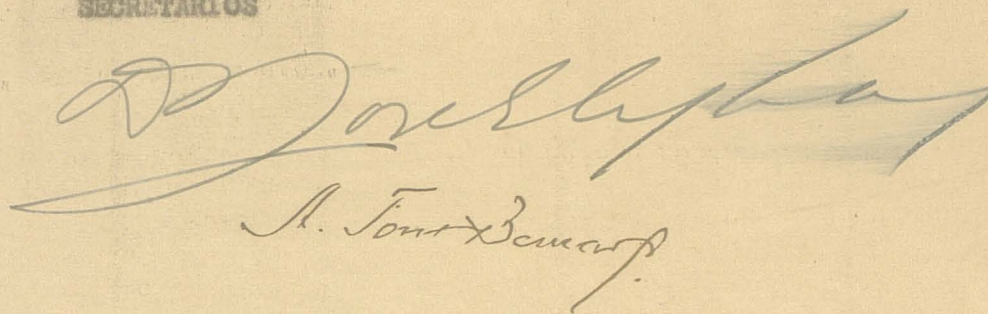
2

Proy. de Ley Aprob. Ordenanza Ayunt. de San Cristobal

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los catorce días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93o. de la Independencia y 74o. de la Restauración.-

  
PRESIDENTE

SECRETARIOS

  
A. Font-Bernard

1003

Ciudad Trujillo, D. S. D.,  
21 de octubre de 1936.


Señor Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Avise a Ud. recibo de su cédula Núm. 700 de fecha 14 del corriente, adjunto al cual vino el proyecto de Ley aprobatorio de la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo, por medio de la cual se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" el parque central de la ciudad de San Cristóbal.

Pléome participarle, que el Senado, en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

De Ud. atentamente,

  
Augusto Chetín,  
Vicepresidente  
en funciones de Presidente.

20/1/4723

1002

Ciudad Trujillo, D. S. D.,  
21 de octubre de 1936.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria.  
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, pla-  
ce remitir a Ud. para los fines constitucionales, la adju-  
ta Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San  
Cristóbal, Provincia Trujillo, por medio de la cual se desig-  
na con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" el parque central  
de la ciudad de San Cristóbal.

Saludo a Ud. con la mayor conside-  
ración y respeto,

  
Augusto Chotín,  
Vicepresidente  
en funciones de Presidente.

81/4862



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930, y 950, del 11 de julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal en fecha dieciséis de septiembre de 1936, por la cual se designa "FRANCISCO TRUJILLO" el parque central de esa ciudad;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA PASEDO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal en fecha 16 de septiembre de 1936, que dice así:

AYUNTAMIENTO COMÚN DE SAN CRISTÓBAL.

CONSIDERANDO que es deber de los pueblos perpetuar la memoria de sus grandes hombres;

CONSIDERANDO que el parque central de esta ciudad, ha sido construido con el concurso espontáneo de la ciudadanía del País y que es por consiguiente la expresión de afecto y gratitud con que la voluntad nacional premia las blancas ejecutorias del Benefactor de la Patria;

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1.— Consagrar con el nombre de "FRANCISCO TRUJILLO" el parque central de esta ciudad.—

Art. 2.— Colocar en el frontispicio del kiosco central, una tarjeta conmemorativa, indicadora de esta Resolución.—



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

7<sup>a</sup> LEGISLATURA *Ord. de 1936*  
 REGISTRADA AL No. *2392*  
 en el tomo ..... del libro letra.....  
 No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y decretos votados por el Senado  
 Y consta de .....  
 hojas escritas en máquina a razón de dos  
 espacios interlineares.  
*Alto*  
 Ciudad Trujillo, *2 de Agosto* ..... 1936  
*M. A. Amunátegui*  
 Jefe de las Oficinas del Senado.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que aprueba la Ord. dictada en el Ayto. de San Cristóbal, que designa Páto. Trujillo al parque central de ésa. PÁGINA N.º 2.-

Art. 3.- Remitir la presente Resolución al Poder Legislativo para los fines de su aprobación.-

DADA en la Sala Capitular de la Común de San Cristóbal, a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

LUIS Ma. SALADIN,  
Presidente.

BARON A. BARINAS,  
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

Pdo. Miguel Angel Roca,  
Presidente.

Pdos. Dr. José E. Aybar,  
A. Font Bernard,  
Secretarios.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, a los veintún días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

*Augusto Chotin*  
Augusto Chotin,  
Vicepresidente  
en funciones de presidente.

SECRETARIO  
*Enrique...*

CONGRESO NACIONAL

ASISTENTE AL SENADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE MACORIS

Yo, el Senador don Juan Pablo Duarte, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 de la Constitución de la República Dominicana, he decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara de interés general y de utilidad pública el proyecto de ley que tiene por objeto la creación de un establecimiento de enseñanza superior en la ciudad de San Pedro de Macorís, para el cultivo de las ciencias agrícolas y forestales, y para el fomento de la industria azucarera y del comercio exterior.

79. LEGISLATURA Ciudad de 1835

REGISTRADA AL No. 2390

en el folio ..... del libro letra .....

Y de decretos de Leyes, Resoluciones

Y consta de ..... de

hojas escritas en máquina ó razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, el día 21 de Agosto de 1935

Jefe de los Opositores del Senado

M. A. Guzmán

1835